MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 811

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 434/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 2. TRAMO: ISLA PUCÚ – 1° DE MARZO - RAMAL SAN JUAN - MOMPOX". LLAMADO MOPC 63/2017. ID 331957

Asunción, 22 de abril de 2019.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 434/2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa Concret Mix S.A. para la ejecución de la obra: "Contratación de empresas Constructoras para la Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental. Lote 2. Tramo: Isla Pucú – 1° de Marzo - Ramal San Juan - Mompox". Licitación Pública Nacional N° 63/2017. ID 331957

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1902 de fecha 16 de Noviembre de 2017, "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº 63/2017 Contratación de empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental. ID 331957."

Que éste Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe Nº 26/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

COPIA
M.O.P.C.
Mauricio Ortega
Coordinación en Estudios y Asistencia
Secretaría General

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 811

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 434/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 2. TRAMO: ISLA PUCÚ – 1° DE MARZO - RAMAL SAN JUAN - MOMPOX". LLAMADO MOPC 63/2017. ID 331957

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Nº 586, de fecha 9 de abril de 2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 4 de febrero de 2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 434/2017, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Concret Mix S.A. para la ejecución de la obra: "Contratación de empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental. Lote 2. Tramo: Isla Pucú – 1° de Marzo - Ramal San Juan – Mompox. Licitación Pública Nacional N° 63/2017.

Art. 2° El presente Convenio Modificatorio Nº 2, incrementa el monto del contrato original en Gs. 720.105.069 (Guaraníes setecientos veinte millones ciento cinco mil sesenta y nueve) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 3,68% del monto original.

Art. 3° Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el plazo original en 30 días calendario.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

AWD/pd

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Patricio Ortega
Jefe de Estudios y Asistencia
Secretaría General

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.